



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XS) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Abogado Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 15 SEP 2025

VISTO el expediente N° 292/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio profesional en Sistema de Información para el desarrollo de programas que optimicen el uso de tecnologías en esta Dirección Provincial, tanto en la ciudad de Tolhuin como en la de Ushuaia.

Que por Disposición DPOSS N° 334/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 133/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 133/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4681/2025 de fecha 26/08/2025, el Sr. ERIC EDUARDO GASSMANN - DNI N° 29.930.231, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, indicando para los meses de agosto a septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.908.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.998.000,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.088.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 16.074.000,00.-).

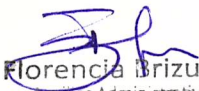
Que en ese orden tomó intervención la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 209/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en virtud a lo indicado por la Sra. Directora Provincial respecto a la suscripción del presente acto, los servicios se prestarán a partir del 16/09/2025 y hasta el 31/03/2026, estableciendo la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.C.

...///2.

CON 00/100 (\$ 954.000,00.-) para el periodo desde el 16/09/2025 y hasta el 30/09/2025, la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.998.000,00.-) para los meses de octubre a diciembre de 2025 y la suma mensual de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.088.000,00.-), para los meses de enero a marzo de 2026, lo que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/1000 (\$ 13.212.000,00.-).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 133/2025 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/1000 (\$ 13.212.000,00.-), para el servicio profesional en Sistema de Información para el desarrollo de programas que optimicen el uso de tecnologías en esta Dirección Provincial, tanto en la ciudad de Tolhuin como en la de Ushuaia. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 133/2025 al Sr. ERIC EDUARDO GASSMANN – DNI N° 29.930.231, por el servicio enunciado en el artículo primero, fijando para el periodo comprendido del 16/09/2025 y hasta el 31/03/2026,

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Arizuela

Mesa de Enlace y Registro
D.R.C.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 954.000,00.-) para el periodo desde el 16/09/2025 y hasta el 30/09/2025, la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.998.000,00.-) para los meses de octubre a diciembre de 2025 y la suma mensual de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.088.000,00.-), para los meses de enero a marzo de 2026, lo que asciende a la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/1000 (\$ 13.212.000,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en Disposición DPOSS N° 334/2025 en la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.862.000,00.-), de acuerdo a la adjudicación realizada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.3., de acuerdo a la 2605 UG y 2600 UC, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, previo a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1335 / 2025.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

